

# Cual es el proceso del Voto por Correo



# Solicitud del Voto por Correo a la Mesa Electoral

Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

## Artículo 10. Votación por correo.

1. Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se encontrara en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, previa solicitud a la mesa electoral. **La solicitud podrá realizarse a partir del día siguiente a la constitución de la mesa y hasta cinco días antes de la fecha en que haya de efectuarse la votación.** (ya puedes solicitarlo). La solicitud ha de ser por duplicado y firmadas las dos copias.

....., a ... ..

NOMBRE Y APELLIDOS, empleado/a de Indra Soluciones TI con número de empleada/o XXXX, solicita documentación para el voto por correo para las elecciones sindicales que tendrán lugar en ... el próximo DD de MM de AAAA.

Ruego que se entregue la papeleta en ... (Indicar Dirección Particular, de Centro de Trabajo o Recogida en mano).

Lugar, Fecha y Firma del interesado.

# Solicitud a través de las oficinas de Correos

2. La solicitud ha de realizarse a través de las oficinas de Correos, en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, presentando el Documento Nacional de Identidad, a fin de comprobar los datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos. La solicitud también podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada, acreditando ésta su identidad y representación.



Para el sobre



Para el remitente

- Presenta las hojas al funcionario de correos, junto con el DNI.
- Indica que es una solicitud de voto por correo para unas elecciones sindicales.
- El funcionario verificará que la firma de la solicitud coincide con la del DNI.
- El funcionario fecha y sella ambas copias dando fe que las dos tienen el mismo texto.
- Guarda una de las copias que te servirá como justificante de haber solicitado el voto.
- Introduce ahora una de las copias selladas en el sobre y envíalo por correo certificado a la Mesa Electoral Central.
- Recoge tu DNI y el recibo del certificado.

# La mesa envía la documentación

3. Comprobado por la mesa que el solicitante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en dicha lista la petición y **se le remitirán las papeletas electorales y el sobre en el que debe ser introducida la del voto.**



- ➔ En el domicilio que hayas especificado en la solicitud recibirás la documentación para votar.
- ➔ Una papeleta de cada candidatura.
- ➔ Un sobre pequeño para introducir el voto.
- ➔ Un sobre mayor para enviar el voto, con la dirección de la mesa electoral ya escrita.

# Envío del voto

4. El elector introducirá la papeleta que elija en el sobre pequeño remitido, que cerrará, y, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, lo introducirá en el otro sobre de mayores dimensiones, y lo remitirá a la mesa electoral por correo certificado. Recibido el sobre certificado, se custodiará por el Secretario de la mesa hasta la votación. Al término de ésta, y antes de comenzar el escrutinio, el Secretario entregará al Presidente todos los votos por correo recibidos. Éste procederá a su apertura e, identificado el elector con la copia del Documento Nacional de Identidad, introducirá la papeleta en la urna electoral y declarará expresamente haberse votado.



- Toma una Papeleta de la candidatura seleccionada.
- Métela en el sobre pequeño y ciérralo.
- Toma una fotocopia de tu DNI, el sobre pequeño con el voto e introduce ambos en el sobre grande.  
**Importante: NO metas la fotocopia del DNI en el sobre pequeño.**
- En la oficina de correos entrega el sobre grande cerrado.
- Pon tu nombre, apellidos y dirección en el remitente del sobre grande y firma la solapa.
- Repasa que tenga los datos del destinatario (Mesa Electoral Central ) y la dirección en dicho sobre grande.
- Envía este sobre por correo certificado a la Mesa Electoral Central y guarda el recibo del certificado.

## **Tope para la recepción de los votos**

5. Si la correspondencia electoral fuese recibida con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector, procediéndose a la incineración del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.
6. No obstante lo expuesto, si el trabajador que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, **lo manifestará así ante la mesa**, la cual, después de emitido el voto, **procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo** si se hubiese recibido, y **en caso contrario, cuando se reciba se incinerará**.

**¡¡CON TU VOTO TODOS GANAMOS!!**